

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS PARA
CONCURSO “PROGRAMA DE PASANTÍAS
LABORALES EN SERVICIOS PÚBLICOS 2017”.**

DECRETO EXENTO N° 00.520/2017.

Arica, mayo 15 de 2017.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.1113/2014, de diciembre 11 de 2014, Carta AB. VAF. N° 127/2017, de abril 28 de 2017, Carta Nodo 1 C.D. REGIONAL UTA 1401 N° 011/17, de mayo 03 de 2017, Traslado REC. N° 529.2017, de mayo 05 de 2017, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.1113/2014, de diciembre 11 de 2014, se aprueba el Convenio de Desempeño para la Educación Superior Regional, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, en el marco del concurso de propuestas de planes de mejoramiento institucional (PMI) definitivo, para el desarrollo del proyecto denominado “Modelo de Articulación Estratégica Territorial: Fortaleciendo las capacidades de gestión y la retención del capital humano de la Región de Arica y Parinacota en una relación bidireccional Universidad – Comunidad Regional”, Código UTA 1401.

Que, el objetivo general del PMI es fortalecer las capacidades de gestión y retención de capital humano regional, a través de la constitución de un modelo articulador estratégico territorial público – privado – académico, como espacio estable de articulación y trabajo colaborativo, que contribuya a la solución de problemas complejos y al desarrollo pleno de las potencialidades regionales y sociales.

Que, en el contexto de la ejecución del mencionado Convenio de Desempeño, la Universidad de Tarapacá ha iniciado un proceso de concurso para el “**Programa de Pasantías Laborales en Servicios Públicos 2017**”, cuyo objetivo principal será vincular a los estudiantes de último año al mundo de las instituciones públicas de la Región de Arica y Parinacota, con el fin de que se acerquen a la experiencia laboral y pongan en práctica los conocimientos y habilidades aprendidos en sus años de formación, para el fortalecimiento de su relación con la realidad Regional.

Que, se hace necesaria la creación de las Bases Administrativas que regulen el llamado a concurso para el programa señalado en el párrafo precedente.

El mérito de lo solicitado por el Sr. Álvaro Palma Quiroz, Director del Convenio de Desempeño Regional, en Carta Nudo 1 C.D. REGIONAL UTA 1401 N°011/17, de mayo 03 de 2017.

DECRETO:

1.- Apruébase, las **BASES ADMINISTRATIVAS PARA CONCURSO DE PASANTÍAS LABORALES EN SERVICIOS PÚBLICOS 2017**; contenido en documento adjunto, compuesto de cuatro (04) hojas, y cinco anexos compuestos de ocho (08) hojas, todas rubricadas por el Secretario de la Universidad de Tarapacá.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

AFF.LTI.amr.



CONTRALORIA



ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

23 MAY 2017

BASES ADMINISTRATIVAS PARA CONCURSO DE PASANTIAS LABORALES EN SERVICIOS PÚBLICOS 2017

MODELO DE ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA TERRITORIAL: FORTALECIENDO LAS CAPACIDADES
DE GESTIÓN Y LA RETENCIÓN DEL CAPITAL HUMANO DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EN UNA RELACIÓN BIDIRECCIONAL UNIVERSIDAD- COMUNIDAD REGIONAL.CONVENIO DE
DESEMPEÑO REGIONAL (UTA 1401)
Universidad de Tarapacá



PROGRAMA DE PASANTÍAS LABORALES EN SERVICIOS PÚBLICOS 2017

La Rectoría de la Universidad de Tarapacá, a través de su Vicerrectoría Académica, en el marco del Convenio de Desempeño Regional UTA1401 "Modelo de articulación estratégica territorial: fortaleciendo las capacidades de gestión y retención del capital humano de la Región de Arica y Parinacota en una relación bidireccional Universidad – Comunidad Regional" ha definido un concurso de pasantías laborales dirigido a los mejores alumnos regulares de la Universidad de Tarapacá, que cursarán su última práctica profesional en organismos públicos de la región de Arica y Parinacota.

1. Objetivo

Vincular a los estudiantes de último año al mundo de las instituciones públicas de la Región de Arica y Parinacota, con el fin de que se acerquen a la experiencia laboral y pongan en práctica los conocimientos y habilidades aprendidos en sus años de formación, para el fortalecimiento de su relación con la realidad regional.

2. Beneficios

- El alumno beneficiado recibirá un monto de \$300.000 (pesos), el cual se pagará en una única cuota dentro de los veinte días hábiles posteriores a la publicación y/o notificación del acto administrativo que apruebe el convenio respectivo.
- El alumno adjudicado con este beneficio, deberá hacer entrega de los siguientes documentos en la Oficina de los Convenios de Desempeño, una vez finalizada su Pasantía Laboral:
 - ✓ Un Informe de Pasantía¹.
 - ✓ Acta de entrega (**ver Anexo 2**) firmado y timbrado por el supervisor de práctica/pasantía del Organismo Público, el cual acredita haber recibido conforme una copia del Informe de Pasantía generado por el estudiante.

3. Requisitos y restricciones de postulación

- ✓ ➤ El postulante debe encontrarse en la condición curricular de realizar su última práctica profesional al momento de su postulación y tener un promedio igual o superior a un 4.5.
- ✓ ➤ La pasantía debe ser realizada en alguna Institución Pública de la Región de Arica y Parinacota.
- ✓ ➤ La pasantía tendrá una duración equivalente al número total de horas de la última práctica profesional, y podrá coincidir con ésta; esto es, podrá ser desarrollada de manera coetánea a la Práctica Final, en la misma institución en que el estudiante realiza esta última.
- ✓ ➤ La pasantía debe ser realizada dentro del semestre académico en el cual está postulando.
- ✓ ➤ No obstante lo anterior, la Pasantía considerará como producto final un *Informe de Pasantía*¹, a ser desarrollado por el estudiante.

¹ El Informe de Pasantía puede estar asociado, entre otros, a un anteproyecto de actividad de titulación (Seminario o Tesis) que verse sobre un tema de interés para la institución pública en que se desarrolla; podrá, alternativamente, estar asociado a un levantamiento bibliográfico específico sobre una temática de interés para el organismo público; a un análisis FODA o diagnóstico/estudio de brechas solicitado por el servicio.



- La jornada de la pasantía puede ser parcial o completa; no obstante deberá ser realizada en un periodo continuo, definido, y ser finalizada en el semestre académico en el cual se postuló.
- La pasantía no podrá ser llevada a cabo durante la continuidad de estudios o postgrados.

4. Difusión del concurso

La difusión del concurso se realizará de manera electrónica a través de la página web de los Convenios de Desempeño de la UTA www.uta.cl/convenio, el portal de noticias de la página web de la Universidad de Tarapacá, las redes sociales a las que los estudiantes poseen mayor acceso, y de manera física mediante afiches distribuidos en los campus de la Universidad.

5. Presentación de antecedentes

Los alumnos postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- ✓ Formulario de postulación debidamente completado con letra legible y firmado por la jefatura de carrera correspondiente **(ver Anexo 1)**.
- ✓ Carta de motivación del estudiante debidamente firmada.
- ✓ Carta de aceptación de la práctica/pasantía firmada y timbrada por la institución pública en la cual se desarrollará, indicando las fechas de inicio y término **(ver Anexo 3)**.
- ✓ Constancia del histórico de notas, en el cual se indique su promedio al momento de participar en el concurso, firmada por la jefatura de carrera.
- ✓ Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.

Recepción de Antecedentes: Los antecedentes de las postulaciones serán recibidos en la Oficina de los Convenios de Desempeño, Campus Saucache (Edificio Anexo Biblioteca, segundo piso), en el siguiente horario: de 10.00 a 12.00 y de 16.00 a 18.00 de Lunes a Viernes.

Encargado del Concurso: Dirección General de Docencia.

6. Plazos de postulación

Apertura de postulaciones: La apertura de postulaciones se realizará el día hábil siguiente de la total tramitación del Decreto Exento que apruebe las presente Bases y se extenderá por 20 días hábiles posteriores a esta fecha, la cual se publicará en conformidad a lo señalado en el punto N° 4, con el objetivo de informar oportunamente a la comunidad universitaria.

Lo anterior, sin perjuicio de posteriores modificaciones a las presentes bases.

Periodo de evaluación: será durante los 10 días hábiles posteriores al cierre del periodo de postulación.

Resultados: los resultados se darán a conocer una vez aprobada el acta del concurso a través de decreto exento.

Convenios: Una vez publicado el resultado, se celebrará un convenio entre los alumnos adjudicados y la Universidad de Tarapacá **(Ver Anexo N° 4)**.

****Lo anterior, sin perjuicio de posteriores modificaciones a las presentes bases.****



7. Criterios de selección

Las propuestas que cumplan con los requisitos del concurso serán evaluadas por un comité ad-hoc, conformado por el Director General de Docencia, el Director del Centro de Innovación y Desarrollo Docente, el Director General de Extensión y Vinculación y Presidente del Nodo de Formación del Capital Humano con Identidad Regional y el Director Ejecutivo del Convenio de Desempeño Regional UTA 1401. Se anexará una pauta para efectuar el proceso de selección y aquellas propuestas que obtengan mayor puntaje serán las beneficiadas (**Ver Anexo 5**).

Los criterios de selección y preferencia serán:

- 1.- Grado de relevancia de carta de motivación (25%)
- 2.- Grado de relevancia de la elección del servicio público (25%)
- 5.- Calificaciones del estudiante (50%)

Los acuerdos tomados por el comité se adoptarán por mayoría. En caso que exista empate, será el Vicerrector Académico quien deliberará según corresponda.

La propuesta del comité ad-hoc deberá ser remitida al Sr. Rector para aprobación mediante acto administrativo.

Aquellas postulaciones que sean calificadas con un puntaje inferior a 3 puntos, serán declarados inadmisibles.

8. Difusión de resultados:

Los alumnos beneficiados serán notificados a través de correo electrónico, adicional a ello, su listado estará disponible la página web de los Convenios de Desempeño de la UTA, www.uta.cl/convenio.



Concurso de Pasantías Laborales para Estudiantes – Convenio de Desempeño Regional
UTA1401
FORMULARIO DE POSTULACIÓN
ANEXO N°1

N° FOLIO DE POSTULACIÓN: _____
(USO INTERNO)

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

Nombre:

RUT:

Carrera:

Facultad:

Año de ingreso a la carrera:

Teléfono:

Correo electrónico:

Fecha de entrega del formulario:

Organismo Público u otro (donde se
desarrollará la pasantía):



Razones por las que eligió dicho servicio público:

Firma del Postulante

Firma del Jefe de Carrera

DOCUMENTOS ANEXOS

Por favor, marcar con una X los documentos adjuntos presentados.

	Formulario de postulación debidamente completado con letra legible y firmado por la jefatura de carrera correspondiente (ver Anexo 1).
	Carta de motivación del estudiante debidamente firmada.
	Carta de aceptación de la práctica/pasantía firmada y timbrada por la institución pública en la cual se desarrollará, indicando las fechas de inicio y término (ver Anexo 3).
	Constancia del histórico de notas, en el cual se indique su promedio al momento de participar en el concurso, firmada por la jefatura de carrera.
	Fotocopia de cedula de identidad del alumno por ambos lados.

Los antecedentes y documentos originales solicitados deberán ser presentados de manera física y una copia digital en formato .pdf al correo electrónico **concursodepasantias.uta2017@gmail.com**



Concurso de Pasantías Laborales para Estudiantes – Convenio de Desempeño Regional
UTA1401

ACTA DE ENTREGA DE INFORME DE PASANTÍA

ANEXO N°2

Mediante este documento, quien suscribe más abajo declara haber recibido conforme el Informe de Pasantía realizado por el alumno.

Nombre del supervisor de pasantía:	
Cargo:	
Organismo Público u otro (donde se desarrolló la pasantía):	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Fecha de entrega del Informe de Pasantía:	

En conformidad firma:

Supervisor de Pasantía

Nombre del Alumno:	
Carrera:	

Este documento debe ser completado por el Supervisor de pasantía del Organismo Público u otro según corresponda de la Institución en donde se realizó la práctica, una vez finalizada la pasantía y entregado el Informe



ANEXO N°3
CARTA ACEPTACIÓN DE PRÁCTICA (MODELO)

Arica, XX de XXX de 2017

Señores
Comisión Selección
Programa de incentivo "Pasantías Laborales en Servicios Públicos"
CD Regional UTA1401
Presente

De mi consideración:

Mediante la presente, acredito que el alumno XXXXXXXX Rut N° XXXX, de la carrera de XXXXX de la Universidad de Tarapacá, realizará/realiza/realizó su práctica profesional con fecha de inicio XX de XXX de 2017 y termino XX de XX de 2017, en las dependencias/Departamento/oficina de XXXX (Institución Pública/Municipal).

Sin otro particular, le saluda cordialmente.

Nombre Encargado(a)
Cargo
Institución Pública/Municipal
(TIMBRE DE INSTITUCIÓN)



CONVENIO CONCURSO DE PASANTIAS LABORALES EN SERVICIOS PÚBLICOS

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA- CHILE
Y
XXXXXX

En la ciudad de Arica, a XX de XX de 2017, entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACA**, corporación de derecho público, RUT N° 70.770.800-K, representada por su Rector, don ARTURO FLORES FRANULIĆ, RUT: [REDACTED], ambos con domicilio en Av. General Velásquez N° 1775 de la ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota, en adelante "la Universidad", y **XXXXXXX**, Cédula de Identidad N° **XXXXXX**, domiciliado en **XXXXXX**, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, en adelante "la Contraparte", se ha acordado celebrar el siguiente Convenio:

PRIMERO: OBJETIVO DEL CONVENIO.

La Universidad de Tarapacá en el marco del Convenio de Desempeño Regional UTA 1401 "**Modelo de articulación estratégica territorial: fortaleciendo las capacidades de gestión y retención del capital humano de la región de Arica y Parinacota en una relación bidireccional Universidad – Comunidad Regional**", suscrito entre la Universidad de Tarapacá y el Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Exento N° 00.1113/2014, de diciembre 11 de 2014, siendo uno de sus objetivos principales el "**Fortalecer las capacidades de gestión y retención de capital humano regional, a través de la constitución de un modelo articulador estratégico territorial público-privado-académico, como espacio estable de articulación y trabajo colaborativo, que contribuya a la solución de problemas complejos y al desarrollo pleno de las potencialidades regionales y sociales**", ha iniciado un proceso de concurso público de **Pasantías laborales en Servicios Públicos** aprobado por decreto exento N° XXXXX, de XX de XXX de XXX, en virtud del cual la pasantía realizada en **XXXXXXXXXX** de la contraparte ha sido adjudicada a través de decreto exento N° XXX de XX de XX de XX.

SEGUNDO: MONTO A PAGAR.

Por el presente instrumento la Universidad se obliga a pagar la suma de **\$300.000.-** pesos, a favor de la contraparte, el que se materializará a través de la entrega de un cheque, a nombre de **XXXXXXX**, Cédula de Identidad N° **XXXX**, dentro del plazo de veinte días hábiles posteriores a la entrega de los documentos indicados en la cláusula tercera de este convenio.

En caso de imposibilidad de que la persona individualizada en el párrafo anterior pueda hacer retiro del cheque, podrá concurrir un tercero con poder simple y copia de Cédula de Identidad.

TERCERO: OBLIGACIÓN DE LA CONTRAPARTE.

La contraparte se compromete a entregar tanto copia del Informe de Pasantía como el documento "Acta de entrega" firmado y timbrado por el supervisor de práctica/pasantía del Organismo Público, el cual acredita haber recibido conforme una copia del Informe de Pasantía generado por el estudiante.

CUARTO: CENTRO DE COSTO.

El monto del convenio determinado en la cláusula segunda se pagará con cargo al Centro de Costo 2411 1401 Modelo de Articulación Estratégica Territorial, Item 1040207 Ayudantías de investigación mejores memorias y Pasantías laborales.

QUINTO: SUPERVISIÓN.

En la realización de la labor convenida, la contraparte, estará bajo la dependencia del Director del Convenio de Desempeño Regional UTA1401, quien deberá ejercer, entre otras obligaciones afines, el supervisar el cumplimiento de las obligaciones convenidas.

SEXTO: TÉRMINO ANTICIPADO.

El convenio podrá terminarse anticipadamente por la Universidad de Tarapacá, sin derecho a indemnización alguna para la contraparte, si no da cumplimiento a la obligación contenida en la cláusula tercera.

SÉPTIMO: CONSTANCIA.

Se declara y se deja constancia que el presente convenio no le otorga a la contraparte, la calidad de funcionario de la Universidad de Tarapacá.



OCTAVO: PROHIBICIÓN DE CESIÓN.

La contraparte no podrá ceder este convenio, ni parte alguna del mismo.

NOVENO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier duda que se suscite entre las partes respecto de la interpretación, aplicación, validez, invalidez, cumplimiento, terminación y cualquier otra cuestión relativas al presente convenio durante su vigencia o después de su terminación, será conocida y resuelta de común acuerdo entre la partes.

DÉCIMO: COMPETENCIA.

Para todos los efectos legales del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO PRIMERO: PERSONERÍA.

La personería de don Arturo Flores Franulic consta en el Decreto Supremo N° 268, de junio 17 de 2014, del Ministerio de Educación.

DÉCIMO SEGUNDO: EJEMPLARES.

El presente convenio se firma en dos ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando un en poder de cada parte.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sr. Arturo Flores Franulic
Rector Universidad de Tarapacá



Concurso de Pasantías Laborales para Estudiantes – Convenio de Desempeño Regional
UTA1401

PAUTA DE EVALUACIÓN

ANEXO N°5

1. Datos del Postulante

Nombre del concursante	
Carrera	
Folio de postulación	

2. Presentación y verificación de la documentación completa

Documento	Cumple con el requisito	
	SI	NO
Formulario de postulación debidamente completado con letra legible y firmado por la jefatura de carrera correspondiente (ver Anexo 1).		
Carta de motivación del estudiante debidamente firmada.		
Carta de aceptación de la práctica/pasantía firmada y timbrada por la institución pública en la cual se desarrollará, indicando las fechas de inicio y término (ver Anexo 3).		
Constancia del histórico de notas, en el cual se indique su promedio al momento de participar en el concurso, firmada por la jefatura de carrera.		
Fotocopia de cedula de identidad del alumno por ambos lados.		

3. Evaluación

CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO (Escala de 1 a 5)					PONDERACIÓN	Puntaje total
	1	2	3	4	5		
1.- Calidad y claridad general de las razones de elección del servicio público						25%	
2.- Relevancia de las razones presentadas en carta de motivación						25%	
3.- Calificaciones del estudiante						50%	
TOTAL CALIFICACIÓN							



Escala de calificación para criterios N°1 y N°2

ESCALA	DESCRIPCIÓN
1	El concursante no cumple con ninguno de los requisitos propuestos por el concurso.
2	El concursante cumple con menos del mínimo requerido en los requisitos establecidos en el concurso.
3	El concursante cumple con los requisitos mínimos estipulados en el concurso, sujeto a evaluación.
4	El concursante cumple parcialmente con los requisitos establecidos en el concurso, sujeto a evaluación.
5	El concursante logra cumplir íntegramente con todos los requisitos establecidos en el concurso.

Escala de calificación para criterio N° 3

ESCALA	DESCRIPCIÓN
1	Promedio de notas entre 4.5 y 4.9
2	Promedio de notas entre 5.0 y 5.4
3	Promedio de notas entre 5.5 y 5.9
4	Promedio de notas entre 6.0 y 6.4
5	Promedio de notas entre 6.5 y 7.0

Resumen de la evaluación

PUNTAJE PONDERADO	CONCEPTO
5	Excelente
4	Bueno
3	Regular
2 o menor	Insuficiente